



Organización de Aviación Civil Internacional

Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC)

Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Centroamericanos en Navegación Aérea (CA/ANE/WG/7)

Novena Reunión del Grupo de Trabajo del Caribe Central (C/CAR/WG/9)

Oficina Regional NACC de la OACI, Ciudad de México, México, 5 al 9 de marzo de 2012

CA/ANE/WG/7 / C/CAR/WG/9 — NI/02

09/02/12

**Cuestión 2 del
Orden del Día**

Revisión y seguimiento a las Conclusiones/Decisiones de las Reuniones previas del CA/ANE/WG/6 y DGAC/CAP/95, C/CAR/WG/8 y C/CAR/DCA/11, GREPECAS/16, NACC/WG/3 y NACC/DCA/4

**CONCLUSIONES/DECISIONES REUNIONES ANTERIORES
DE DIRECTORES GENERALES DE AERONÁUTICA CIVIL Y GREPECAS**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de información presenta para la referencia de la Reunión las Conclusiones/Decisiones vigentes de las Reuniones DGAC/CAP/95, C/CAR/DCA/11, GREPECAS/16 y NACC/DCA/4.

Referencias:

- Informe de la 95ª Reunión de Directores Generales de Aviación Civil de Centroamérica y Panamá (DGAC/CAP/95), Antigua, Guatemala, febrero de 2011
- Informe de la Onceava Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR/DCA/11), Ciudad de México, México, julio de 2010
- Informe de la Decimosexta Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/16), Punta Cana, República Dominicana, abril de 2011
- Informe de la Cuarta Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/4), San Pedro Sula, Honduras, junio de 2011

**Objetivos
Estratégicos**

Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos A y C.

1. Introducción

1.1 Las conclusiones de previas Reuniones de Directores de Aviación Civil de Centroamérica (DGAC/CAP), del Caribe Central (C/CAR/DCA), de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA) y del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS) se adjuntan a la presente nota de información (para referencia de la Reunión) de la siguiente manera:

- Apéndice A** Conclusiones/Decisiones de la Reunión DGAC/CAP/95
Apéndice B Conclusiones/Decisiones de la Reunión C/CAR/DCA/11
Apéndice C Conclusiones/Decisiones de la Reunión GREPECAS/16
Apéndice D Conclusiones/Decisiones de la Reunión NACC/DCA/4

APÉNDICE A

CONCLUSIONES/DECISIONES DE LA REUNIÓN DGAC/CAP/95

**CONCLUSIÓN 95/1 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA
SEGURIDAD OPERACIONAL**

Que:

- a) los Estados de Centroamérica, en caso de que lo requieran, consideren solicitar ayuda de la OACI, el RASG-PA y/o de manera bilateral con cualquier otro Estado para mejorar sus sistemas de seguridad operacional, incluyendo la resolución de los resultados de las auditorías, la implantación de los planes de acción correctiva, el suministro de instrucción para el personal, y el desarrollo de procedimientos y documentación de orientación; y
- b) la Oficina Regional NACC de la OACI lleve a cabo un análisis regional de los resultados del ciclo de auditorías bajo el Enfoque Sistémico Global (CSA) del USOAP realizadas en los Estados de la Región CAR y presente un informe en la Reunión NACC/DCA/4, a celebrarse en junio de 2011, indicando las razones probables y las posibles soluciones a la falta de aplicación eficaz de los ocho elementos críticos del sistema de vigilancia de la seguridad operacional.

**CONCLUSIÓN 95/2 PROGRAMA UNIVERSAL DE LA OACI DE AUDITORÍA DE LA
SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (USAP)**

Que Belice, Costa Rica, Guatemala y Panamá:

- a) se aseguren de completar la implementación efectiva de su Plan de Acción correctivo respecto a las recomendaciones del informe de auditoría USAP del primer ciclo, antes de recibir la auditoría USAP del segundo ciclo, notificando el avance de sus Planes de Acción a la OACI; y
- b) notifiquen a la OACI en caso de que algunas diferencias detectadas durante la auditoría USAP aún no hubieran sido corregidas.

**CONCLUSIÓN 95/3 PROYECTO REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA
OACI PARA LA REGIÓN DEL CARIBE SOBRE
IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN
AÉREA BASADA EN LA PERFORMANCE (RLA/09/801)**

Que los Estados de Centroamérica consideren para aprobación en la próxima reunión del Consejo Directivo de COCESNA su participación en el proyecto RLA/09/801, y lo informen a la Oficina Regional NACC de la OACI a más tardar el **7 de marzo de 2011**.

CONCLUSIÓN 95/4 **GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN – PANAMERICANO (RASG-PA)**

Que:

- a) los Estados de Centroamérica continúen apoyando al RASG-PA a través de la asignación de representantes de nivel apropiado para asistir a reuniones y participar en proyectos, provean contribuciones incluyendo: expertos, instrucción, auspicio de eventos, compartir información de seguridad operacional, experiencia y herramientas; y
- b) los Estados de Centroamérica implanten los Planes de Implementación Detallada (DIP), según corresponda, de manera oportuna.

CONCLUSIÓN 95/5 **GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN - PANAMERICANO (AVSEC/FAL/RG-PA)**

Que los Estados de Centroamérica y Panamá:

- a) se aseguren que las Autoridades de Aviación Civil de los Estados proporcionen una copia del Informe de la Primera Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación - Panamericano (AVSEC/FAL/RG-PA/1) a las autoridades competentes de seguridad de la aviación (AVSEC) y a las entidades gubernamentales de alto nivel relacionadas con AVSEC en sus Estados;
- b) insten a Costa Rica a nominar al miembro representante para el AVSEC/FAL/RG-PA;
- c) nominen miembros voluntarios para el Equipo Regional de Seguridad de la Aviación (RST), como contribuciones en especie para formar un equipo de expertos AVSEC disponibles para asistir a otros Estados, siendo los gastos de viaje y viáticos cubiertos por donantes;
- d) informen continuamente a la OACI, de manera oportuna, sobre cualquier cambio en la información de los Puntos de Contacto de facilitación (FAL) y de seguridad de la aviación (AVSEC) en su Estado en conformidad con las directrices; y
- e) apoyen la futura estrategia AVSEC de la OACI siendo anfitriones de las actividades del programa de instrucción de la OACI y continúen proveyendo personal AVSEC calificado como instructores para las actividades de instrucción auspiciadas por la OACI.

CONCLUSIÓN 95/6

PROYECTO OACI CAPSCA-AMÉRICAS

Que:

- a) Belice confirme su participación en CAPSCA–Américas enviando una carta a la Oficina Regional NACC de la OACI;
- b) los Estados de Centroamérica preparen y actualicen sus planes y preparación del sector de aviación ante una emergencia de salud pública, en colaboración con las autoridades de aviación civil y salud pública, y realicen simulacros para probar dichos planes en conformidad con las SARPS relacionadas de la OACI y con el RSI de la OMS (2005); y
- c) Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua acepten las visitas de asistencia programadas por CAPSCA–Américas en 2011.

APÉNDICE B

CONCLUSIONES/DECISIONES DE LA REUNIÓN C/CAR/DCA/11

**CONCLUSIÓN 11/1 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA
SEGURIDAD OPERACIONAL**

Se insta:

- a) los Estados C/CAR, en caso de que lo requieran, consideren solicitar ayuda de la OACI, el RASG-PA, las RSOOs y/o de manera bilateral con cualquier otro Estado, para mejorar sus sistemas de seguridad operacional, incluyendo la resolución de los resultados de las auditorías, la implantación de los planes de acción correctiva, la provisión de instrucción para el personal, y el desarrollo de procedimientos y documentación de orientación; y
- b) una vez que el ciclo de auditorías bajo el Enfoque Sistémico Global (CSA) del USOAP haya finalizado, la Oficina Regional NACC de la OACI llevó a cabo un análisis regional de los resultados de las auditorías realizadas en los Estados CAR y presente un informe a los Estados en la Reunión NACC/DCA/4 a celebrarse en junio/julio de 2011, indicando las razones probables y posibles soluciones para la falta de aplicación eficaz de los ocho elementos críticos del sistema de vigilancia de la seguridad operacional.

**CONCLUSIÓN 11/2 PROGRAMA UNIVERSAL DE LA OACI DE AUDITORIA DE LA
SEGURIDAD DE LA AVIACION (USAP)**

Que los Estados del C/CAR:

- a) se aseguren de completar la implementación efectiva de su plan de acción correctivo respecto a las recomendaciones del informe de auditoría USAP del primer ciclo, antes de recibir la auditoría USAP del segundo ciclo, notificando el avance de sus planes de acción a la OACI; y
- b) notifiquen a la OACI en caso de que algunas diferencias detectadas durante la auditoría USAP aún no hubieran sido corregidas.

**CONCLUSION 11/3 GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL DE
LA AVIACIÓN – PANAMERICANO (RASG-PA)**

Que los Estados/Territorios del C/CAR:

- a) continúen apoyando al RASG-PA a través de la asignación de representantes de nivel apropiado para asistir a reuniones y participar en proyectos, proveer contribuciones incluyendo: expertos, instrucción, auspicio de eventos, compartir información de seguridad operacional, experiencia, herramientas; y

- b) aseguren la asistencia de Directores Generales de la Autoridad de Aviación Civil, oficiales de alto nivel de explotadores de aeropuertos, proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP), aerolíneas y otros miembros claves de la aviación en la Reunión RASG-PA/03, la cual se llevará a cabo en Punta Cana, República Dominicana, del 25 al 29 de octubre de 2010.

CONCLUSIÓN 11/4 GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN NAM/CAR/SAM (AVSEC/FAL/RG-PA)

Los Estados C/CAR deberán:

- a) asegurarse que las Autoridades de Aviación de Civil de los Estados provean una copia del Informe de la Primera Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM (AVSEC/FAL/RG-PA/1) a las autoridades competentes de seguridad de la aviación (AVSEC) y a las entidades gubernamentales de alto nivel relacionados con AVSEC en sus Estados;
- b) nominar representantes y alternos para miembros del AVSEC/FAL/RG-PA;
- c) nominar miembros voluntarios para el Equipo Regional de Seguridad de la Aviación (RST), como contribuciones en especie para formar un equipo de expertos AVSEC disponibles para asistir a otros Estados, siendo los gastos de viaje y viáticos cubiertos por donantes;
- d) informar continuamente a la OACI, sobre cualquier cambio en la información de los Puntos de Contacto de Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL) en su Estado; y
- e) apoyar las futuras estrategias AVSEC de la OACI siendo anfitriones de las actividades de los programas de instrucción de la OACI y continúen proveyendo personal AVSEC calificado como instructores para las actividades de instrucción auspiciadas por la OACI.

CONCLUSIÓN 11/5 PROYECTO REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA OACI PARA LA REGIÓN DEL CARIBE SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA BASADO EN LA PERFORMANCE

Que:

- a) la OACI finalice y distribuya el Documento de Proyecto a todos los Estados/Territorios CAR antes del 30 de julio, buscando su participación;
- b) se inste a los Estados/Territorios C/CAR a apoyar y participar en el proyecto regional de cooperación técnica basado en la performance con miras a un sistema ATM mundial, homogéneo y rentable;

- c) los Estados notifiquen a la OACI antes del 30 de septiembre de 2010, o tan pronto como sea posible a partir de esta fecha, su intención de participar en el proyecto e inicien el proceso de firma del Documento de Proyecto y depósito de la contribución financiera; y
- d) se inste a la OACI y los Estados/Territorios a buscar financiamiento y otra ayuda de todas las fuentes posibles para facilitar su participación en el proyecto y minimizar la cuota anual.

CONCLUSIÓN 11/6 PARTICIPACIÓN, SEGUIMIENTO Y COOPERACIÓN CON EL PROYECTO RLA/03/902 – SACCSA, FASE III

Que, con vistas al seguimiento y apoyo a los estudios sobre la viabilidad técnica-financiera de implementación del SBAS en las Regiones CAR/SAM que está llevando a cabo el Proyecto RLA/03/902 – SACCSA y su contribución en general a la implementación del GNSS, se insta a los Estados del Caribe Central y Organizaciones Internacionales (CASSOS, IATA, ALTA, etc.) a:

- a) adherirse, participar activamente y dar seguimiento a la Fase III del Proyecto referido; y
- b) fomentar la coordinación, cooperación y asistencia de sus respectivas entidades nacionales de investigación y desarrollo con el Proyecto para proporcionar el soporte científico/tecnológico y contribuir a los trabajos, a la difusión y aplicación de estos conocimientos en el ámbito de entidades especializadas, usuarios y del Grupo de Trabajo del Caribe Central, así como para la obtención de los beneficios del GNSS en otros sectores interesados de los Estados.

CONCLUSIÓN 11/7 PROYECTO OACI CAPSCA - LAS AMÉRICAS

Se alienta a los Estados y Territorios del C/CAR a:

- a) preparar y actualizar planes de preparación de aviación para una pandemia en colaboración con las autoridades de salud pública y realizar ejercicios para probar dichos planes, en conformidad con las SARPS relacionadas de la OACI y con el RSI de la OMS (2005);
- b) hacerse miembros participantes del Proyecto OACI CAPSCA – Las Américas, si no lo son aún, enviando una carta a la Oficina Regional NACC de la OACI, y
- c) aceptar las visitas de asistencia para la preparación ante una pandemia en la aviación ofrecidas por el Proyecto OACI CAPSCA – Las Américas.

CONCLUSIÓN 11/8 PLAN DE INSTRUCCIÓN EN LA AVIACIÓN PARA LA REGIÓN CAR

Que, para planificar la provisión de instrucción aeronáutica requerida para 2012- 2016 en la Región CAR:

- a) los Estados/Territorios C/CAR revisen y consideren los resultados del Simposio de Nueva Generación de Profesionales Aeronáuticos (NGAP) en el sitio web: <http://www.icao.int/NGAP/documentation.htm>;
- b) la OACI envíe una carta a los Estados/Territorios antes del 31 de julio de 2010, solicitando información sobre la instrucción aeronáutica requerida en el futuro por su personal e impartida por instituciones reconocidas que ofrecen instrucción aeronáutica en los Estados/Territorios, requiriendo a más tardar el **30 de septiembre de 2010** el envío de respuestas a la OACI;
- c) la OACI envíe una carta a las Organizaciones Internacionales antes del 31 de julio de 2010, solicitando información sobre la instrucción aeronáutica identificada que es requerida por el personal de miembros y proporcionada en la Región CAR, requiriendo a más tardar el **30 de septiembre de 2010** el envío de respuestas a la OACI;
- d) la OACI:
 - i) analice la información proporcionada por los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales;
 - ii) prepare un informe sobre las necesidades regionales de instrucción aeronáutica en los Estados/Territorios de 2012 – 2016;
 - iii) prepare un directorio de los proveedores de instrucción aeronáutica reconocidos por los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales existentes en la región;
 - iv) identificar la instrucción aeronáutica requerida en el futuro para la cual actualmente no hay proveedor adecuado en la región;
 - v) recomendar opciones para el desarrollo y suministro de la instrucción adicional requerida en el futuro;
 - vi) preparar un plan regional para el provisión de instrucción aeronáutica de 2012-2016; y
 - vii) circule estos documentos a los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales antes del **30 de noviembre de 2010** para revisión y comentarios, requiriendo a más tardar el **31 de enero de 2011** el envío de respuestas a la OACI;
- e) la OACI prepare y presente a la Reunión NACC/WG/3 en Guatemala en abril de 2011, un plan regional preliminar de instrucción en aviación para la Región CAR para 2012-2016; y
- f) la OACI revise y presente a la Reunión NACC/DCA/4 en junio/julio de 2011, el plan final de instrucción regional en aviación para la Región CAR para 2012-2016.

APÉNDICE C

CONCLUSIONES/DECISIONES DE LA REUNIÓN GREPECAS/16

Conclusión/ Decisión y Objetivo Estratégico¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión
C16/1 A&C	PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DEL GREPECAS	Que, con el fin de facilitar a la Secretaría el seguimiento a las conclusiones del GREPECAS: a) una vez recibidos los informes de las Reuniones del GREPECAS, los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales completen el Plan de Acción utilizado para este fin y lo envíen a la Oficina Regional de la OACI correspondiente en un plazo no mayor a 30 días; y b) las Oficinas Regionales NACC y SAM realicen un seguimiento apropiado de las actividades contempladas en los planes de acción
D16/2 A&C	SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES PENDIENTES DE IMPLANTACIÓN DEL GREPECAS	Que a partir de la Reunión GREPECAS/16: a) las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI lleven a cabo un seguimiento apropiado de las actividades contempladas en los planes de acción para la implantación de las conclusiones pendientes del GREPECAS, con la finalidad de dar el apoyo requerido a los Estados/Territorios que lo requieran; y b) se excluya del Orden del Día de las Reuniones del GREPECAS, el examen del estado de implantación de las conclusiones pendientes correspondientes a la penúltima reunión del grupo y anteriores; y en lugar de esto, los Estados recibirán una nota de información por parte de la Secretaría.
D16/3 A	COORDINACIÓN ENTRE GREPECAS Y RASG-PA	Que la Secretaría desarrolle para consideración de GREPECAS: a) un mecanismo de coordinación para evitar la duplicación de esfuerzos entre GREPECAS y RASG-PA; y b) un procedimiento para proponer acciones de un grupo a otro.
C16/4 C	APOYO A LA FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PARTICIPACIÓN EN LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE PRUEBAS DEL PROYECTO RLA/03/902 SACCSA	En vista de los primeros resultados obtenidos por el Proyecto SACCSA – Fase III-A y su contribución a la implantación del PBN, y con la finalidad de apoyar la finalización de este Proyecto, se alienta a los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM a: a) facilitar/coordinar con sus autoridades nacionales correspondientes, el acceso y provisión de datos para el Proyecto SACCSA de las redes con estaciones receptoras GPS de un segundo con acceso FTP o NTRIP y con archivos RINEX; y b) tomando en cuenta los objetivos indicados en el Apéndice B a la Cuestión 2 del Orden del Día del informe de la Reunión CNS/ATM/SG/2, considerar participar en la implantación de una plataforma de pruebas SBAS-SACCSA notificando a las Oficinas Regionales de la OACI a más tardar el 30 de junio de 2011 .

¹ * **Nota:** La OACI ha establecido los siguientes Objetivos Estratégicos para el periodo 2011-2013:

A *Seguridad operacional — Mejorar la seguridad operacional de la aviación civil mundial*

B *Seguridad de la aviación — Mejorar la protección de la aviación civil mundial*

C *Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo — Promover el desarrollo armonizado y económicamente viable de la aviación civil internacional sin dañar indebidamente el medio ambiente.*

Conclusión/ Decisión y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión
C16/5 A&C	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS ÁREAS CNS/ATM PARA LA COMPETENCIA DE LOS PROFESIONALES AERONÁUTICOS DE LAS REGIONES CAR/SAM	Que, para la formación de los profesionales aeronáuticos en cuanto a sus competencias necesarias, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM: a) den seguimiento y consideren las recomendaciones del Simposio de Nueva Generación de Profesionales Aeronáuticos (NGAP) y los resultados del Grupo de Tarea NGAP; b) en coordinación con las Oficinas Regionales de la OACI, establezcan un programa de capacitación que responda a los objetivos de performance identificados en los planes de implantación basados en la performance de las Regiones CAR y SAM para el periodo 2012-2016; e c) informen a las Oficinas Regionales de la OACI de sus avances en el desarrollo de este programa a más tardar el 30 de septiembre de 2011.
AERMET/SG/10		
C16/6 C	MIGRACIÓN DEL ISCS-G2 AL WIFS	Que, teniendo en consideración la migración propuesta del ISCS-G2 al WIFS, la OACI inste a los Estados a tomar las medidas apropiadas para obtener los productos del WAFS proporcionados por el WAFC de Washington utilizando el WIFS.
C16/7 C	TRANSICIÓN DEL ISCS-G2 E IMPLANTACIÓN DEL SERVIDOR DE ARCHIVOS DEL WAFS	Que, con el fin de proporcionar a los usuarios el tiempo suficiente para que lleven a cabo una transición ordenada, se invite al Estado Proveedor del WAFC de Washington a: a) extender el servicio ISCS-G2 hasta el 30 de junio de 2012; y b) proporcionar un Servidor de Archivos de Internet del WAFS (WIFS) no más tarde de marzo de 2010.
C16/8 C	GUÍA DEL USUARIO DEL WIFS	Que, a) se invite al Estado Proveedor del WAFC de Washington para que considere la posibilidad de proveer la Guía del Usuario del WIFS también en español; y b) de no ser posible lo solicitado en el literal a), que la OACI tome las acciones necesarias para la traducción de la referida guía.
C16/9 A	GUÍA SOBRE LA VIGILANCIA DE LOS VOLCANES EN LAS AEROVÍAS INTERNACIONALES (IAVW)	Que la Secretaría desarrolle orientación regional en español, para explicar el contenido del Doc 9766, <i>Manual sobre la vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales (IAVW)</i> , <i>Procedimientos operacionales y lista de puntos de contacto</i> .
C16/10 C	MONITOREO DE LOS SIGMET RECIBIDOS EN EL BANCO INTERNACIONAL DE DATOS OPMET DE BRASILIA	Que, en los controles de la información OPMET que lleva a cabo el Banco Internacional de datos OPMET de Brasilia: a) se dé prioridad al análisis de errores más comunes en el encabezamiento de los SIGMET; b) se envíen los resultados a la Oficina SAM de la OACI; y c) las Oficinas de la OACI de Lima y México envíen los resultados del monitoreo a los Estados que corresponda con miras a que tomen las acciones pertinentes para corregir las deficiencias detectadas.

Conclusión/ Decisión y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión
C16/11 C	PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ESTADOS EN LAS REUNIONES DE LOS GRUPOS DE OPERACIONES O GRUPOS DE ESTUDIO DE LA SEDE DE LA OACI	Que, se inste a los Estados que tienen expertos en los Grupos de Operaciones y Grupos de Estudio de la OACI en Montreal, a hacer los máximos esfuerzos para que participen en las reuniones.
C16/12 C	MWO DE RESPALDO EN LOS ESTADOS DE LAS REGIONES CAR/SAM	Que, a) con el fin de dar cumplimiento al numeral 14 del ANP Básico, Parte VI – MET, si una MWO se encuentra temporalmente fuera de servicio, otra pueda hacer frente a todas sus obligaciones, se tenga en cuenta la lista de respaldo que se incluye como Apéndice B a la NE/08 de esta reunión; y b) la Secretaría haga las actualizaciones que se requieran a la Guía SIGMET para las Regiones CAR/SAM.
C16/13 C	PRUEBAS SIGMET	Que, con el objeto de mantener una retroalimentación y eficiencia permanente en la emisión de los SIGMET de cenizas volcánicas, a partir del 2010 los Estados, en coordinación con el VAAC correspondiente, lleven a cabo la prueba SIGMET WV durante el mes de Septiembre. La prueba debería tener una duración de 48 horas.
C16/14 C	FORMATO PARA EL CONTROL DE INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN OPMET	Que con el fin de mejorar el intercambio OPMET: a) se cambie el nombre de los “controles coordinados de intercambio OPMET para las Regiones CAR/SAM” por “controles coordinados COM/MET de intercambio OPMET para las Regiones CAR/SAM”; y b) se modifique el formato para los controles de intercambio OPMET, en el sentido de dejar un formato para los controles de intercambio de METAR y TAF y recepción de SPECI con base en la Tabla MET 2B del FASID CAR/SAM y otro para la recepción de SIGMET y Aeronotificaciones especiales, con base en el Apéndice I de la Guía para la preparación, difusión y uso de la información SIGMET en las Regiones CAR/SAM, incluyendo en este último los indicadores de lugar de la dependencia ATS que presta servicios a la FIR, UIR y SRR. <i>Nota: La Secretaría preparará el formato el cual deberá utilizarse a partir del próximo control</i>
C16/15 C	GUÍA CAR/SAM PARA EL INTERCAMBIO OPMET	Que con el fin de facilitar la aplicación de los procedimientos de la OACI para el intercambio de la información OPMET, los Estados utilicen la Guía CAR/SAM para el Intercambio OPMET que se incluye en el Apéndice C a la NE/08 de esta reunión.
C16/16 C	INSTALACIÓN DE TERMINALES DE USUARIOS AMHS EN LAS DEPENDENCIAS METEOROLÓGICAS CON REQUERIMIENTO OPMET INTERNACIONAL	Que los Estados que correspondan, al implantar el nuevo sistema AMHS en sustitución del actual sistema AFTN, tomen en consideración la instalación de terminales de usuarios AMHS en las dependencias MET de los Estados que tienen requerimientos OPMET internacionales, a efecto de incrementar la disponibilidad de la información OPMET y dar cumplimiento a la Conclusión 6/33 del GREPECAS.

Conclusión/ Decisión y Objetivo Estratégico¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión
C16/17 C	ENMIENDAS AL ANP BÁSICO Y FASID CAR/SAM, PARTE VI - MET	Que, a) se enmiende la Parte VI – MET del ANP Básico y las Tablas MET 1A y MET 2A del FASID CAR/SAM como se indica en el Apéndice D a la NE/08 de esta reunión; y b) la Tabla MET 2B del documento sobre las instalaciones y servicios (FASID) CAR/SAM: i. se elimine del FASID CAR/SAM; y ii. se incluya como un Apéndice a la Guía OPMET CAR/SAM.
C16/18 C	OBJETIVOS REGIONALES DE PERFORMANCE MET CAR/SAM	Que, se adopten los formularios de los Objetivos Regionales de Performance CAR/SAM en el área MET y del marco de performance asociado, que se presentan en el Apéndice E a la NE/08 de esta reunión.
C16/19 C	SEMINARIO TALLER ATM/MET	Que, con el fin de desarrollar una lista de posibles requerimientos MET en apoyo al ATM, la OACI, en coordinación con la OMM, organice una Seminario/Taller ATM/MET para las Regiones CAR/SAM.
C16/20 C	CURSO DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LA ENMIENDA 75 AL ANEXO 3 PARA PERSONAL MET Y ATS	Que los Estados planifiquen un curso de actualización sobre la Enmienda 75 al Anexo 3 para el personal MET y ATS, una vez que reciban de la OACI la aprobación de la referida enmienda.
AGA/AOP/SG/7		
C16/21 A	ACTUALIZACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LA CERTIFICACIÓN DE AEROPUERTOS	Que los Estados presenten a las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI un informe sobre la implementación de la certificación de aeródromos a más tardar el 28 de febrero de 2010.
C16/22 A	TALLERES SOBRE PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (SSP y SMS)	Que las Oficinas Regionales de la OACI organicen durante 2010 talleres de implementación del SSP para los Estados y SMS para los operadores de aeródromos.
C16/23 A	MEJORES PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCURSIONES / EXCURSIONES DE PISTA	Que los Estados presenten a las Oficinas Regionales NACC y SAM: a) un reporte sobre la mejores prácticas utilizadas para prevenir incursiones/excursiones en los aeropuertos, y que; b) dicho reporte sea presentado a más tardar el 31 de marzo de 2010.
C16/24 A	ARMONIZACIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE LAS CALLES DE RODAJE	Que la OACI considere desarrollar y proporcione lineamientos sobre la armonización en la designación de las calles de rodaje a fin de reducir la confusión de los operadores y minimizar las incursiones en las pistas.
AIM/SG/12		
C16/25 C	PLAN DE IMPLANTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE FACTORES HUMANOS PARA EL AIM	Que los Estados / Territorios / Organizaciones Internacionales en apoyo a la Conclusión 15/30 del GREPECAS “ <i>Guía de Aplicación de los Principios de Factores Humanos en el AIS/MAP</i> ”, adopten el “ <i>Plan de Implantación de los Principios de Factores Humanos para el AIM</i> ”.

Conclusión/ Decisión y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión
C16/26 C	APROBACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES AL MANUAL GUÍA DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ORIENTADO A LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIM)	Que los Estados / Territorios / Organizaciones Internacionales, aprueben las revisiones del Manual Guía para la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad en consideración de la Transición de AIS a la Gestión de la Información Aeronáutica (AIM).
C16/27 C	GUÍA DE INSTRUCCIÓN DEL CURSO AIM CAR/SAM	Que el Subgrupo AIM: a) proponga ante el GREPECAS la adopción de “La Guía de instrucción del Curso AIM para las Regiones CAR/SAM”; b) coordine con las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI, los Centros de Adiestramiento nacionales y regionales la distribución de la guía, para referencia en el desarrollo de módulos del curso AIM CAR/SAM; y c) considere dentro de la Hoja de Ruta (Roadmap) para la transición del AIS a la AIM, el inicio de la capacitación de los Cursos AIM basados en esta guía de referencia a partir del año 2011.
C16/28 C	MANUAL SOBRE FACTORES HUMANOS EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIM) CAR/SAM	a) Presentar a consideración del GREPECAS el Manual sobre Factores humanos en el Servicio de Información Aeronáutica; y b) Tomar en cuenta este manual en la implementación de programas de instrucción al personal AIS/MAP.
C16/29 C	REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN DEL IDIOMA INGLÉS-TÉCNICO ORIENTADO AL PERSONAL AIS/MAP DE LOS ESTADOS DE LAS REGIONES CAR/SAM	Que los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM, consideren el Doc 9835 AN/453 – “Manual sobre la aplicación de los requisitos de la OACI en materia de competencia lingüística”, como referencia para la formulación de sus programas de instrucción en el idioma Inglés, adaptando lo que sea necesario de conformidad a los requerimientos en el desempeño de las funciones del Personal AIS en el soporte al Plan Global Operacional ATM.

Conclusión/ Decisión y Objetivo Estratégico¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión
C16/30 C	HOJA DE RUTA PARA LA TRANSICIÓN DE AIS A AIM	Que los Estados y Territorios CAR/SAM: a) Consideren las orientaciones, pasos y el calendario para la Transición del AIS al AIM que se presenta en la “Hoja de Ruta para la transición del AIS al AIM”; b) informen a la correspondiente Oficina Regional de la OACI el progreso y/o dificultades de los SARPs relacionados con la guía de implantación, no más tarde del 5 de mayo de 2010; c) desarrollen los respectivos planes nacionales de navegación aérea en el campo AIM con sus correspondientes PFFs, tomando como referencia los planes regionales de conformidad a la Conclusión 15/1 del GREPECAS en sus incisos a) y b) así como en la Hoja de Ruta AIM; e, d) informen de los avances en la implementación solicitada en el inciso anterior a las Oficinas Regionales CAR y SAM de la OACI, a más tardar el 29 de octubre de 2010.
C16/31 C	DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTACIÓN EN EL IDIOMA ESPAÑOL	Que se eleve a la OACI la necesidad de que en la medida de lo posible dé prioridad a la traducción al español de textos que se encuentran disponibles sólo en idioma inglés y que son de importancia crucial para el cumplimiento de los SARPS OACI, con vistas a lograr la transición del AIS a la AIM.
C16/32 C	GUÍAS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GIS EN LA AIM	Se aprueba la aplicación de las Guías Generales para la Implementación de un sistema GIS en la AIM como un elemento de importancia crucial para el soporte de los SARPS OACI, hacia el logro de la transición del AIS a la AIM, de los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM.
CNS/ATM/SG/1		
C16/33 A & C	ADOPCIÓN DE UN PROGRAMA DE MONITOREO Y MEDICIÓN DE LA PERFORMANCE EN LAS REGIONES CAR/SAM	Que, teniendo en cuenta la importancia de monitorear y medir el logro de los objetivos de performance definidos para las Regiones CAR/SAM, los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM: a) adopten el conjunto de métricas relacionadas con las áreas de performance clave (acceso, capacidad, efectividad de costos, eficiencia, entorno, flexibilidad, capacidad de predicción y seguridad) descritas en el Apéndice A a esta parte del Informe, con el fin de monitorear y medir el logro de los objetivos regionales de performance; b) incorporen estas métricas en sus programas de monitoreo de la performance, recolecten los datos pertinentes y los presenten regularmente a las Oficinas Regionales de la OACI en Lima y México; c) coordinen con los miembros de la comunidad ATM para fomentar la recolección de información y datos; e d) informen a las Oficinas Regionales de la OACI acerca de sus avances a más tardar el 30 de noviembre de 2010.

Conclusión/ Decisión y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión
C16/34 C	SEGUIMIENTO, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN AL PROYECTO REGIONAL RLA/03/902 DE LA OACI	Que, con el objetivo de concluir con los estudios de viabilidad técnicos-financieros sobre la implantación del SBAS en las Regiones CAR/SAM, bajo el proyecto regional RLA/03/902 de la OACI, se invita a los Estados, organizaciones internacionales y usuarios a: a) Participar en la Fase III del proyecto RLA/03/902 – SACCSA y promover la cooperación entre las entidades nacionales y adelantar en su desarrollo con el apoyo de instituciones educacionales con el fin de proporcionar apoyo científico y técnico; y b) Aumentar la coordinación e intercambio de información sobre los resultados y experiencia obtenidos en el proyecto RLA/03/902, en proyectos nacionales sobre GNSS y otras iniciativas relativas a la implantación del GNSS.
C16/35 A & C	ADOPCIÓN DEL MANUAL ATFM PARA LAS REGIONES CAR/SAM	Que, tomando en consideración la importancia de armonizar la implantación del ATFM en las Regiones CAR/SAM, los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM adopten el Manual ATFM en el Apéndice A al informe de la Reunión del CNS/ATM/SG/1.
C16/36 C	RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE AVIÓNICA EXISTENTE Y FUTURA EN LAS REGIONES CAR/SAM	Tomando en cuenta la importancia de disponer de la información de los usuarios en cuanto a la aviónica existente y futura que dispondrán en sus aeronaves, para la planificación y análisis de coste beneficio, se insta a que: a) Los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales recolecten la información de aviónica existente y futura de las flotas de aeronaves nacionales no asociados a IATA y de otros usuarios de aviación general, sugiriendo adoptar similar contenido como la presentada en el formulario de encuesta de IATA (Apéndice D a esta parte del Informe), remitiendo estos resultados a su respectiva oficina Regional de la OACI a más tardar en diciembre de 2010; b) IATA incluya la información mencionada en el inciso anterior, dentro de la base de datos de IATA, informando a las Oficinas Regionales de la OACI CAR/SAM la respuesta a esta solicitud; y c) lo recabado a la fecha relativo a esta información por parte de la Región SAM y en la Región CAR sea incluida en la base de datos mencionada, al igual que la información que pudiese estar provista por los fabricantes de aviónica.
C16/37 C	ESQUEMA DE DIRECCIONAMIENTO IPV4 PROPUESTO PARA LOS ENLACES DE COMUNICACIONES INTER E INTRA- REGIONAL PARA LAS APLICACIONES ATN TIERRA-TIERRA	Que, las Regiones CAR/SAM utilicen el esquema de direccionamiento IPv4 para los enlaces de comunicaciones inter e intra-regional para las aplicaciones ATN tierra-tierra descrito en el Apéndice E al informe de la Reunión del CNS/ATM/SG/1.

Conclusión/ Decisión y Objetivo Estratégico¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión
C16/38 C	MEJORAS EN LAS ACTIVIDADES REFERIDAS A LOS ENSAYOS ADS-B	<p>Se insta a los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales que ya están realizando ensayos ADS-B a que:</p> <p>a) Continúen con la recolección y análisis de datos, de acuerdo con la orientación del GREPECAS (Apéndice Q del Informe del GREPECAS/15);</p> <p>b) Busquen el intercambio de datos entre los Estados, especialmente en relación a la superposición de coberturas y criterios de análisis;</p> <p>c) Solucionen con los respectivos usuarios del espacio aéreo los casos de direcciones de 24 bits duplicadas o ilegales que hayan sido identificados, e informen al respecto a las Oficinas Regionales de la OACI;</p> <p>d) Informen a los usuarios del espacio aéreo acerca de cualquier anomalía en los mensajes ADS B recibidos, en preparación para la futura implantación de la ADS-B; e</p> <p>e) Informen oportunamente a las Oficinas Regionales de la OACI acerca de los resultados de los ensayos, para su publicación por parte de la OACI.</p>
C16/39 A & C	IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO FORMATO DE PLAN DE VUELO EN LAS REGIONES CAR/SAM	<p>Que, considerando la importancia de la implementación de la Enmienda 1 de la Décimo-quinta Edición del PANS-ATM (Doc 4444), cuya aplicación se prevé para el año 2012, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM:</p> <p>a) adopten la estrategia para la implantación de la Enmienda 1 al PANS-ATM (15ª edición) que se presenta como Apéndice I al informe de la Reunión del CNS/ATM/SG/1;</p> <p>b) desarrollen planes de acción, tomando en cuenta la estrategia regional y el plan de acción basado en un enfoque de performance que se incluye como Apéndice I a esta nota de estudio, para la implementación armoniosa del nuevo formato de Plan de Vuelo de la OACI y los mensajes ATS relacionados;</p> <p>c) nombren a expertos que participen como puntos de contacto para coordinar con otros proveedores de servicios de navegación aérea de los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las regiones de información de vuelo (FIR) adyacentes los asuntos de implementación de los mensajes ATS relacionados con la implementación del nuevo formato de plan de vuelo (FPL) de la OACI; y</p> <p>d) envíen la información de los resultados de esta implementación a las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI más tardar el 30 de noviembre de 2011.</p>
C16/40 C	CAPACITACIÓN PARA LA COMPETENCIA DE LOS PROFESIONALES AERONÁUTICOS	<p>Que los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM tomen en consideración el listado de las necesidades de instrucción a corto y mediano plazo que figura en el Apéndice D al informe de la Reunión del CNS/ATM/SG/1 a fin de que los CIAC en coordinación con las autoridades de aeronáutica civil de los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales CAR/SAM elaboren programas de instrucción aeronáutica que contemple los requerimientos regionales en materia de navegación aérea y seguridad operacional.</p>

Conclusión/ Decisión y Objetivo Estratégico ¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión
C16/41 C	CAPACITACIÓN GNSS	<p>Que, teniendo en cuenta que la formación de una mayor cantidad de expertos es fundamental para la futura implementación de sistemas GNSS en las Regiones CAR/SAM, así como las diversas recomendaciones de la OACI en el sentido de proveer formación técnica en GNSS y la iniciativa de la OACI sobre la generación futura de profesionales en aviación, se insta a:</p> <p>a) Los Estados/Territorios y Organizaciones internacionales a fomentar la formación de instructores nacionales basados en los cursos promovidos por la OACI entre otros como forma de respaldar y apoyar la difusión, a nivel interno, el conocimiento adquirido;</p> <p>b) Los Estados/ territorios y Organizaciones internacionales, que aun no disponen de formación GNSS en sus planes de capacitación, incluyan este tipo de capacitación en dichos planes a partir del 2010; y</p> <p>c) Que la OACI incluya en la iniciativa sobre la generación futura de profesionales en aviación (Next Generation Aviation Professionals) y sus instancias correspondientes, las consideraciones necesarias para la capacitación técnica de profesionales, como ser la formación en sistemas GNSS.</p>
GENERALES		
C16/42 A	RESOLUCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EN LA NAVEGACIÓN AÉREA	Que los Estados/Territorios que tengan dificultades para corregir las deficiencias de la navegación aérea con prioridad “U”, de ser necesario, soliciten la asistencia de la OACI para la elaboración de planes de acción y la coordinación del apoyo para su corrección.
C16/43 A&C	METODOLOGÍA REVISADA PARA LA IDENTIFICACIÓN EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACIÓN AÉREA	<p>Que:</p> <p>a) la OACI considere la propuesta de metodología revisada para la identificación, evaluación y notificación de las deficiencias de la navegación aérea, que se presenta en Apéndice A de esta parte del Informe de la Reunión; y</p> <p>b) en el ínterin, el GREPECAS adopte la metodología revisada como plataforma de prueba y notifique a la ANC de la OACI acerca de los resultados.</p>
C16/44 A&C	REVISIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DE NAVEGACIÓN AÉREA EXISTENTES	<p>Que:</p> <p>a) se aplique la metodología revisada a las deficiencias existentes contenidas en la GANDD dentro de un período razonable pero no mayor al 31 de marzo de 2012.</p> <p>b) la OACI revise y mejore la GANDD para permitir la actualización la información sobre las deficiencias de manera más oportuna; y</p> <p>c) la OACI revise los procedimientos para la convalidación y eliminación de las deficiencias contenidas en la GANDD a más tardar el 30 de junio de 2011</p>

Conclusión/ Decisión y Objetivo Estratégico¹	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión
D16/45 A&C	NUEVA ORGANIZACIÓN DEL GREPECAS	Que, a fin de implantar los planes regionales basados en la performance en las Regiones CAR/SAM, en cumplimiento del Plan Mundial de Navegación Aérea y el Concepto Mundial Operacional ATM: a) se modifique la organización del GREPECAS, tal como se describe en el Apéndice A de esta parte del informe; y b) la Secretaría envíe una comunicación a los Estados/Territorios, acompañada por una nota explicativa y el Manual de Procedimientos revisado del GREPECAS, solicitando la ratificación de la nueva organización del GREPECAS y pidiendo sugerencias para su ulterior perfeccionamiento dentro de un lapso de 30 días, incluyendo una indicación en el sentido que la ausencia de una respuesta será considerada como aceptación sin comentarios.
D16/46 A&C	TÉRMINOS DE REFERENCIA REVISADOS DEL GREPECAS	Los términos de referencia revisados del GREPECAS que incorporan el requisito del Consejo de la OACI de coordinar con el RASG-PA aparecen en el Apéndice B de esta parte del informe
D16/47 A&C	TRANSFORMACIÓN DE LOS SUBGRUPOS DEL GREPECAS	Que el trabajo de los Subgrupos AERMET, AGA/AOP, AIM y CNS/ATM del GREPECAS y sus respectivos Grupos de Tarea, según el caso, tal como se presenta en los Apéndices B-E de la NE/17, se convierta en programas y proyectos.
D16/48 A&C	TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMA DE TRABAJO Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GREPECAS	Que: a) el Comité de Revisión de Programas y Proyectos del GREPECAS (CRPP) sea establecido con los términos de referencia, programa de trabajo y composición contenida en el Apéndice C a esta parte del informe; y b) la Secretaría presente a las siguientes Reuniones de Directores de Aviación Civil de las Regiones CAR y SAM el requerimiento para la selección y compromiso de parte de los Estados para ser miembros del (CRPP).
C16/49 A&C	CONTRIBUCIÓN DE LOS ESTADOS A LOS RECURSOS DEL GREPECAS	Que los Estados, dentro de sus posibilidades, contribuyan los recursos necesarios a los proyectos del GREPECAS en forma de coordinadores y expertos de proyecto y que proporcionen a los individuos asignados la adjudicación de tiempo adecuado, liberación de sus tareas normales y apoyo financiero para facilitar su participación en las actividades para lograr los resultados esperados, de acuerdo a lo comprometido.

APÉNDICE D

CONCLUSIONES/DECISIONES DE LA REUNIÓN NACC/DCA/4

CONCLUSIÓN 4/1 MEMBRESÍA DE LOS ESTADOS DE LA REGIÓN CAR PARA EL COMITÉ DE REVISIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GREPECAS

Que:

- a) un Estado Centroamericano, Cuba, Estados Unidos, Haití, Jamaica, México, República Dominicana y Trinidad y Tabago representen a la Región CAR como miembros del Comité de Revisión de Programas y Proyectos del GREPECAS; y
- b) los Estados Centroamericanos seleccionen al Estado que los representará durante la próxima reunión del Comité Ejecutivo de COCESNA que tendrán el 24 de junio de 2011, con la posibilidad de una rotación de membresía entre los Estados Centroamericanos.

CONCLUSIÓN 4/2 PROYECTO REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA OACI - IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA BASADOS EN LA PERFORMANCE EN LA REGIÓN CAR (RLA/09/801)

Que:

- a) los Estados Centroamericanos y Cuba consideren participar en el proyecto y que informen a la OACI enviando una carta a la Oficina Regional NACC;
- b) los Estados Centroamericanos aprueben que COCESNA participe en el proyecto como su representante durante la siguiente reunión del Consejo Ejecutivo de COCESNA a celebrarse el 24 de junio de 2011;
- c) Bahamas, Barbados, Curazao, Jamaica, México, República Dominicana, Trinidad y Tabago y ECCAA, en caso de que aún no lo hayan hecho, depositen la contribución inicial de 25,000 USD a la cuenta de la OACI a más tardar el **31 de agosto de 2011**;
- d) todos los participantes del proyecto, en caso de que no lo hayan hecho, firmen el Documento del Proyecto;
- e) la OACI comience las actividades del proyecto una vez que las contribuciones del mismo hayan sido recibidas; y
- f) la OACI convoque y que los participantes del proyecto asistan a la Segunda Reunión del Comité Ejecutivo del Proyecto en noviembre/diciembre de 2011.

CONCLUSIÓN 4/3 APOYO A LA POSTURA DE LA OACI PARA LA CMR-12 DE LA UIT

Para apoyar la postura de la OACI para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones-2012 (CMR-12) de la UIT, que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones NAM/CAR:

- a) den seguimiento y coordinen con sus Autoridades Nacionales de Gestión del Espectro de Radiofrecuencia la revisión a la postura de la OACI;
- b) continúen con la participación en las reuniones de la UIT en apoyo a la postura de la OACI; y
- c) participen en la Reunión CMR-12 de manera activa apoyando la postura de la OACI.

CONCLUSIÓN 4/4 PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL RASG-PA

Que los Estados/Territorios:

- a) participen activamente en el RASG-PA a través de la asignación de representantes apropiados para participar en las reuniones y los proyectos;
- b) proporcionen contribuciones incluyendo: expertos, instrucción, auspicio de eventos, compartir la información de seguridad operacional, experiencia y herramientas,
- c) adopten las recomendaciones emanadas de RASG-PA;
- d) participen en la Cuarta Reunión Anual del RASG-PA que se celebrará en Miami, Estados Unidos, del 17 al 21 de octubre de 2011; y
- e) contribuyan con el Fondo de Seguridad Operacional/Proyecto RASG-PA de la OACI.

CONCLUSIÓN 4/5 CONTRIBUCIÓN DE LOS ESTADOS PARA LOS RECURSOS DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)

Que los Estados, dentro de sus posibilidades, contribuyan los recursos necesarios para los proyectos del AVSEC/FAL/RG en forma de coordinadores de proyectos y expertos y que proporcionen a los individuos asignados la adjudicación de tiempo adecuado, liberación de tareas normales y apoyo financiero para facilitar su participación en las actividades para lograr los resultados esperados según lo comprometido.

CONCLUSIÓN 4/6 **IMPLICACIÓN DE LA OACI EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE AVIACIÓN CIVIL**

Que:

- a) en conformidad con las disposiciones de la Resolución de la Asamblea A36-17, se alienta a los Estados a hacer uso de la OACI para sus proyectos de aviación civil y avisar en conformidad a los donadores e instituciones de financiamiento, si es el caso; y
- b) los Estados contacten a la Oficina Regional NACC de la OACI para solicitar asistencia bajo el Programa de Cooperación Técnica.

CONCLUSIÓN 4/7 **PROYECTO ACUERDO DE COOPERACIÓN DE LA OACI PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VÍA AÉREA (CAPSCA)–AMÉRICAS OACI (PROYECTO REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA OACI RLA/08/901)**

Que:

- a) Antigua y Barbuda, Antillas Francesas, Granada, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Territorios de Reino Unido, Territorios de Países Bajos y ECCAA confirmen su participación en CAPSCA–Américas enviando una carta a la Oficina Regional NACC de la OACI;
- b) los Estados preparen y actualicen sus planes de preparación del sector de aviación ante una emergencia de salud pública, en colaboración con las autoridades de aviación civil y salud pública y realicen simulacros para probar dichos planes en conformidad con las SARPS relacionadas de la OACI y con el RSI de la OMS (2005); y
- c) los Estados que aún no han recibido visitas de asistencia acepten dichas visitas programadas por CAPSCA–Américas en 2011 y 2012.

CONCLUSIÓN 4/8 **INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL EN LA REGIÓN CAR**

Que:

- a) se apruebe el borrador del Plan Regional de Instrucción de Aviación para la Región CAR que aparece en el Apéndice a la NE/27;
- b) los Estados y centros de instrucción proporcionen comentarios sobre el plan a la Oficina Regional NACC de la OACI;
- c) los Estados/Territorios elaboren los Planes Nacionales de Instrucción y los envíen a la Oficina Regional NACC de la OACI;

- d) la OACI actualice periódicamente el Plan Regional de Instrucción de Aviación para la Región CAR;
- e) los Estados informen a la Oficina Regional NACC de la OACI si se necesitan cursos adicionales que no se estén ofreciendo;
- f) los Estados y centros de instrucción consideren elaborar y ofrecer programas de instrucción adicional para cumplir con las necesidades de instrucción de la Región CAR; y
- g) la Oficina Regional NACC de la OACI organice una reunión de Centros de Instrucción CAR durante el primer trimestre en 2012.

CONCLUSIÓN 4/9 CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO SUB-REGIONALES EN LA REGIÓN CAR

Que la OACI estudie opciones para buscar mejorar la eficiencia y eficacia del mecanismo existente de grupos de trabajo sub-regionales que apoya la implementación de navegación aérea y presente los resultados y propuesta a las reuniones sub-regionales de Directores de Aviación Civil programadas para 2012.

CONCLUSIÓN 4/10 ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CO₂ EN LA AVIACIÓN

Se alienta a los Estados a:

- a) que, por conducto de la OACI, intercambiar información y mejores prácticas sobre medidas para reducir las emisiones de CO₂ de la aviación, incluido el desarrollo y aplicación de combustibles alternativos sustentables para la aviación; y
- b) preparar y presentar sus planes de acción a la OACI para finales de junio de 2012.